

ANYELA LÓPEZ NARVÁEZ
ABOGADA
Cra.34a No. 3-86
Celular: 3133413302
Correo: anyelalopeznarvaez@hotmail.com

Señores

JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TRANSITORIO

cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 JUN 2021

Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicación	2019-02305
Demandante	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
Demandado	ISIDORO ARCHILA MARTINEZ Y OTRO
Objeto	Interponer recurso de reposición contra auto de fecha 18 de junio y notificado en el estado del 21 de junio del año 2021

ANYELA LÓPEZ NARVÁEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.559.802 de Rivera (Huila), con tarjeta profesional de abogada No. 230.154 del C.S. de la J, actuando en representación de la señora **SONIA MARCELA ORTIZ RODRIGUEZ**, con personería reconocida, acudo a su Despacho con el objeto de interponer Recurso de Reposición contra el auto de fecha 18 de junio de 2021 y notificado en estado del 21 de junio de 2021, recurso que me permito sustentar en los siguientes términos:

1.- Ruego al Despacho se le garantice el debido proceso a mi mandante como parte pasiva, toda vez que en memorial con que allegue el poder a su Despacho, también informe al Despacho que el traslado estaba incompleto que hacía falta la copia de las letras o títulos ejecutados, solicitamos al juzgado cita para revisar el expediente o en su defecto nos envíe digitalizado el expediente, con el fin de conocer los títulos ejecutados, pero el Despacho no atendió mi solicitud.

2.- El Despacho manifiesta en auto fechado 18 de junio de 2021 que el primer demandado no propuso ningún medio exceptivo y la segunda confirió poder; pero el Despacho guardo silencio frente a mi solicitud como apoderada de la señora SONIA MARCELA RODRIGUEZ sobre el desconocimiento de los títulos ejecutados (letras de cambio), la cita para revisar el expediente o en su defecto nos envíe digitalizado el expediente, con el fin de conocer los títulos ejecutados.

3.- Reitero al Despacho la solicitud, se ordene a quien corresponda el envío del expediente de forma digitalizada y completo (incluidos los títulos ejecutados que desconocemos), toda vez que es imposible excepcionar si desconocemos los títulos que se están ejecutando.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones, así:
Físicas: Carrera 34 A No. 3 – 86, primer piso de Bogotá,
Correo electrónico: anyelalopeznarvaez@hotmail.com
Celular: 3133413302
o en la secretaria de su Despacho.

Por los anteriores razonamientos, solicito al Despacho reponer el auto, ordenar el envío del expediente digitalizado (para conocer los títulos ejecutados) y conceder el término que el Despacho considere prudente, para excepcionar, toda vez que el traslado lo envió la parte demandante incompleto.

Del señor (a) Juez,



ANYELA LÓPEZ NARVÁEZ
C.C. No. 26.559.802 de Rivera (Huila)
T.P No. 230.154 del C.S. de la J.

Recurso de Reposición (2019-02305) traslado incompleto desconocimiento de los títulos ejecutados

anyela lópez narváez <anyelalopeznarvaez@hotmail.com>

Mar 22/06/2021 8:29

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (81 KB)

Juz 66 C M jUZ 48 pccm (2019-02305) Reposición en contra del auto de fecha 18 de junio de 2021 y estado 21 de junio de 2021.pdf;

Cordial saludo.

Clase de Proceso	Ejecutivo
Radicación	2019-02305
Demandante	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ
Demandado	ISIDORO ARCHILA MARTINEZ Y OTRO
Objeto	Interponer recurso de reposición contra auto de fecha 18 de junio y notificado en el estado del 21 de junio del año 2021

Ruego a Usted confirmar recibo de este correo con recurso de reposición adjunto.

Gracias,

ANYELA LÓPEZ NARVAEZ

C.C. No. 26.559.802

T.P. No. 230.154

22 JUN 2021